```
MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL CONDE. LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL
CONDE
COMP.
CODIGO DE CENTRO: 17007204
DENUMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: CALVO SOTELO 5.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBLOS FFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: JUAN FRANCISCO ROBLES.
```

MUNICIPIO: VILLAR DE CIERVO. LOCALIDAD: VILLAR DE CIERVO. CODISO DE CENTRO: 37007328 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO. DOMICIEIO: RODRIGUEZ ALMEIDA. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: · NUEVA DENOMINACION: SAN AGUSTIN.

MUNICIPIO: VILLAR DE GALLIMAZO, LOCALIDAD: VILLAR DE GALLIMAZO. CODIGO DE CENTRO: 3700/54) DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO. POMICILIO: CONSTITUCION 1. REGIMEN URDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.F. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENOMINACION: SAN PEDRO.

MUNICIPIO: VILLARES DE LA REINA, ADDALIBAD: VILLARES DE LA SEINA. CODIGO DE CENTRO: 37007419 DENOMINACION: COLEGIO FUBLICO. DOMICILIO: VILLARES DE LA REINA. COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX, E.G.D., 1 DE FARVULOS Y 1 DIREC-CION C.C. TIROS CAMPIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENOMINACION: VILLARES DE LA REINA.

MONICIPIO: VILLARES DE YELFES, LUCALIDAD: VILLARES DE YELFES. CODIGO DE CENTRO: 37007432 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO. DOMICILIO: VILLARES DE YELTES. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.E. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENOMINACION: EL ENCINAR.

MUNICIPIG: VILLARING, LOCALIDAD: VILLARING, DODICO DE CENTRO: 37007444
DENORINACION: COLEGIO PURLICO.
DOMICILIO: VILLARINO DE LOS AIRES.
REGIMEN ORDINARIO DE FROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULCS Y 1 DIREC-ETON C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENOMINACION: PADRE CONDE,

MUNICIPIO: VILLARMAYOR, LOCALIDAD: VILLARMAYOR. CODIGO DE CENTRO: 37607493 DENOMINACION: COLEGIO FUBLICO. DEMONSHMENTANT COLECTO FOR TON DOMICILIO: FZA MAYOR S. REGIMEN CROINARIO DE FRUVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECUION C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: - NUEVA DENUMINACION: SAN VICENTE.

MUNICIFIO: VILLASBUENAS, COCALIDAD: VILLASBUENAS, CODIGO DE CENTRO: 37007654 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO, DOMICIE 10: JOSE ANTONIO 34, REGIMEN ORDINANIO DE FROVISJON. COMPOSIÇION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B. DIROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NULVA DENOMINACION: D. JULIU MARTIN DEL MOLING.

MUNICIFIO: VILLASECO DE LOS REVES, LOCALIDAD: VILLASECO DE LOS CODIGO DE CENTRO: 37007402 DENOMINACION: EDLEGIO PUELICO. DOMICILIO: GRAL FRANCO 47. REGIMEN CADINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.C.A. Y 1 DIRECCION C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENOMINACION: SAN RAMON.

MUNICIPIO: VILLASRUBIAS. LOCALIDAD: VILLASRUBIAS.
LODIGO DE CENIRO: 37007824
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: VILLASRUBIAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.D. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
ANIENA DENOMINACION. 1 AS PERCHERAS -NUEVA DENOMINACION: LAS PESQUERAS.

MUNICIPIO: VECLA DE YELTES. LOCALIDAD: YECLA DE VELTES. MONICIPIOT YECLA DE TECTES. COCACI CODIGG DE CENTRO: 37007754 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO. DOMICILIO: GENERALISIMO FRANCO 10. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENOMINACION: SAN SERASTIAN.

MUNICIPIO: ZORITA DE LA FRONTERA, LOCALIDAD: ZORITA DE LA FRONTERA. CBD160 DE CENTRO: 37007845

COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B. Y ) DIRECCION C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:

NUEVA DENOMINACION: SAN MIGUEL ARCANGEL.

21662

ORDEN de 12 de septiembre de 1988 por la que se dispone abrir un plazo de veinte dias naturales para que los funcionarios de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas y los de la Escala Técnico Docente de la Institución «San Isidoro» aporten documentación a efectos de integración, prevista en la Ley 12/1088 de 28 de india 23/1988, de 28 de julio.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984, en cuanto se refiere a la integración de diverso funcionario docente en los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato, se hace necesario dictar unas normas que permitan llevar a cabo el citado proceso de integración. De acuerdo con ello,

Este Ministerio, de conformidad con las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de educación, ha dispuesto:

Primero.-Abrir un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para que los funcionarios de la Escala de Profesores Numerarios y Psicologos de Enseñanzas Integradas aporten fotocopia compulsada del título académico de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, que ostenten, o certificación académica que acredite haber equivalente, que ostenien, o certificación academica que acredite naper realizado todos los estudios para la obtención del título, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 8 de la citada Ley de Modificación.

Segundo.—Abrir idéntico plazo para que los funcionarios de la Escala Técnico Docente de la Institución «San Isidoro» remitan la misma

documentación

Tercero.-Las mencionadas documentaciones deberán ser enviadas, bien a la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, Servicio de Profesorado de Bachillerato (calle Alcalá, 36, pianta segunda, 28014 Madrid), o bien al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, según el ámbito de gestión al que pertenezca el Centro en el que tienen su destino, o, en su caso, al órgano de quien actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Vicdma.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se prorrogan becas de reincorporación a España de Doctores y Tecnólogos, con cargo al Programa Nacional de Forma-21663 ción de Personal Investigador.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 15 de octubre de 1987, se encarga la gestión de las acciones de Formación de Personal Investigador, entre las que se encuentran las becas de reincorporación a España de Doctores y Tecnólogos, a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Cientifica y l'ecnica.

En virtud de dicho acuerdo, dentro del marco del Programa Nacional de Formación Profesional de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y en cumplimiento de la norma 6.4 del anexo II de la Orden de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y de la norma 4.3 de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, de 24 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Prorrogar el disfrute de las becas concedidas en las citadas convocatorias a los becarios que figuran en el anexo de esta Resolución, hasta el 30 de septiembre de 1989.

Segundo.-La cuantía de estas becas será de 110.000 pesetas mensuales, más un seguro en prevención de daños derivados de accidentes, hospitalización, intervención quirúrgica y asistencia médica, así como